



guiente de recibir la notificación de esta resolución o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución. (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC. Mérida, a 19 de mayo de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria”.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2014 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A), denominado "Ampliación Cerro de La Santa", n.º 10A00595-11, y de su plan de restauración, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2014082475)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica que por Resolución de este Servicio de fecha 10 de junio de 2014, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el plan de restauración, a favor de la empresa Rufino y Alejandro Albalat, SL, quedando inscrito con el nombre de "Ampliación Cerro de La Santa", n.º 10A00595-11, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Granitos alterados (Jabre).

Término municipal: Belvís de Monroy.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 9,51 hectáreas (Parcelas 191 y 192 del polígono 7).

Volumen de extracción: 129.136 m³.

Vigencia de la explotación: 9 años.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 110, de 10 de junio de 2014, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.



Cáceres, a 30 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Servicio para la formación continua del personal del Plan Infoex por lotes (4 lotes)". Expte.: 1454SE1FR049. (2014082470)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1454SE1FR049.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio para la formación continua del personal del Plan Infoex por lotes (4 lotes).
- c) Lotes:
 - Lote 1: Formación general para el dispositivo de extinción: retenes helitransportados y terrestres, vigilantes y directores de extinción.
 - Lote 2: Formación para conductores de vehículos autobomba todoterreno.
 - Lote 3: Formación para técnicos emisoristas.
 - Lote 4: Formación en materia de prevención de riesgos laborales.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de 7 de marzo de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 160.564,00 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: Programas Comunitarios, Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida: 226, Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas, Porcentaje: 70,00 %.

